

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3048/000/18/0082/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de noviembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de diciembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda tipo dúplex, del bloque E, que comprenden planta baja con jardín y planta superior o alta, ambas distribuidas en diferentes dependencias, que ocupan una superficie útil de 88 metros cuadrados, siendo la construida de 111 metros cuadrados. La parcela de terreno en donde está enclavada, ocupa una superficie de 71 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Norte, espacio libre; sur, zona de acceso; este, la vivienda número 5 y oeste, zona de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, tomo 753, libro 2.566, sección tercera, folio 145, finca 16.308, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en 8.100.000 pesetas.

Vivienda tipo dúplex, del bloque E, que comprenden planta baja con jardín y planta superior o alta, ambas distribuidas en diferentes dependencias que ocupan una superficie útil de 88 metros cuadrados, siendo la edificada de 111 metros cuadrados. La parcela de terreno donde está enclavada, ocupa una superficie de 71 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Norte, espacio libre; sur, zona de acceso; este, la vivienda número 6 y oeste, la vivienda número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión al tomo 753, libro 256, sección tercera, folio 147, finca 16.310, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en 8.100.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 13 de julio de 1998.—La Secretaria, Ana Alonso Ródenas.—47.374.

Doña Clara Elisa Salazar Varela, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 101/1997, procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por doña Lia Peña Gea, contra don Juan Luis Sospedra Casañ y doña Rosa María Tortajada Aguilar, a quien servirá la presente notificación de los señalamientos de las subastas en el supuesto de no ser hallados, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la plaza Borull, sin número, por término de veinte días.

Los señalamientos de las subastas son los siguientes:

La primera subasta se celebrará el día 29 de octubre de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

La segunda subasta se celebrará el día 26 de noviembre de 1998, a las trece horas, en el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y la tercera subasta si no se rematan en ninguna de las anteriores se celebrará el día 14 de enero de 1999, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en la primera y en la segunda subastas, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 80 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, casa de planta baja, sita en Benicasim, calle Santa Águeda, número 12, con una superficie de solar de 152 metros cuadrados y construida de 152 metros cuadrados, con estos linderos: Frente, calle Santa Águeda, 12; derecha, casa de la calle Santa Águeda, 10; izquierda, de la calle Santo Tomás, 133, y fondo, casa de la calle Santo Tomás, 131. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, Benicasim, tomo 925, libro 272, folio 129, inscripción segunda, finca número 24.040. Valoración: 38.116.512 pesetas.

2. Solar edificable en los ensanches de la villa de Benicasim, segunda travesía de Santa Rita, sin número. Extensión superficial 517 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de situación; derecha entrando, don Domingo Bellido; izquierda, don

Antonio Navarro, y fondo, doña Amalia Fonet Calatayud. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 925, libro 272, folio 132, finca 7.447, inscripción.

Valoración: 40.427.400 pesetas.

3. Rústica, secano algarroberal y maleza en el término de Oropesa, partida de Rodello o Les Basetes. Extensión superficial 1 hectárea 37 áreas 13 centiáreas. Linda: Norte, barranco de Rita; este y sur, doña Josefa Casañ, y oeste, don José Sospedra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oropesa, al tomo 745, libro 102, folio 16, finca 3.039, inscripción cuarta.

Valoración: 1.057.770 pesetas.

4. Rústica, secano en el término de Benicasim, partida de Santa Águeda, junto al cementerio. Extensión superficial tras una segregación 11 áreas 36 centiáreas. Linda: Norte, camino de Santa Águeda; este, don José Tárrega y doña Antonia Adell; sur, carretera nacional 340, y oeste, Ayuntamiento de Benicasim. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, Benicasim, tomo 925, libro 272, folio 134, finca 6.059, inscripción segunda. Valoración: 2.092.545 pesetas.

5. Rústica, tierra marjal, regadío o agua elevada a motor en el término de Castellón de la Plana, partida de Fuente la Reina, plantada de naranjos. Extensión superficial 50 áreas 27 centiáreas. Linda: Norte, doña Rosa Roures Casañ; este, don José Sospedra; sur, doña Pilar Bonet Casañ, y oeste, don Manuel Traver y don Francisco Clausell. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, tomo 812, libro 102, sección primera, folio 130, finca 8.601, inscripción tercera.

Valoración: 4.572.063 pesetas.

6. Tierra huerta en el término de Castellón, partida del Cap. Extensión superficial 11 áreas 88 centiáreas. Linda: Norte, acequia de la obra; este, don Juan Pichastor; sur y oeste, doña Antonia Casañ. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, tomo 812, libro 102, sección primera, folio 128 vuelto, finca 8.599, inscripción tercera. Valoración: 1.333.710 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 6 de abril de 1998.—La Juez sustituta, Clara Elisa Salazar Varela.—El Secretario.—47.253.

CEUTA

Edicto

Por el presente se hace pública, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ceuta, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 206/1997, a instancias del Procurador señor Barchilón Gabizón, en nombre y representación del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Juan Jerez de la Rosa y doña Antonina Lanero Mayor, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el día 17 de noviembre de 1998, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.000.000 de pesetas. No concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 15 de diciembre de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma. No habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de enero de 1999, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta

suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, cuenta corriente 1308/000/18/0206/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en la misma. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación, y acompañando, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Departamento número 2-5: Local comercial designado con el número 5 situado en la planta baja del edificio en forma de U, sito en la avenida de África, sin número, de Ceuta. Tiene una superficie construida de 131 metros cuadrados. Linda: Tomando como frente la plaza central del edificio por la que accede; derecha, con el local número 4 de esta planta; a la izquierda, con el local número 6 de esta misma planta; fondo, en parte con zonas de acceso y en parte con el referido local número 6, y al frente, con dicha plaza central. La finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Ceuta con el número 20.164, tomo 269, folio 13, inscripción segunda.

Y a los efectos de inserción en los periódicos públicos de costumbre, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en la ciudad de Ceuta a 15 de julio de 1998.—El Secretario judicial.—47.365.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Collado Villalba y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 592/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Jesús Ángel de la Rocha Fernández y doña María

Victoria González Bellón, en reclamación de crédito hipotecario, en que, por providencia dictada con esta fecha, por la señora Juez doña Olga Martón Fresno, a propuesta de este Secretario, se ha acordado sacar a pública subasta el bien que luego se dirá, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que el acto del remate tenga lugar el día 28 de octubre de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, con el número 2372.0000.18.0592/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 2 de diciembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones señaladas para la primera subasta.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 13 de enero de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Se hace saber que, para el caso de que la postura ofrecida no supere el tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate hasta tanto transcurra el plazo de nueve días, contados desde el momento de la celebración de la subasta que se previene en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, término durante el cual el precio ofrecido podrá ser mejorado por el actor, el dueño de la finca hipotecada o un tercero autorizado por aquéllos.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 12, vivienda señalada con la letra D del bloque número 6 de la urbanización «La Cerca», en término municipal de Collado Villalba, al tomo 2.503, libro 402 de Collado Villalba, folio 30, inscripción sexta de la hipoteca que es objeto del procedimiento, finca registral número 19.359.

Tipo de subasta: 10.400.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 31 de julio de 1998.—El Secretario, Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños.—47.309.

COLMENAR VIEJO

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 226/1997, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Luis Pérez y doña Gudu-la María Brenken, sobre reclamación de crédito hipotecario constituido sobre la siguiente finca:

Urbana. Vivienda unifamiliar, en calle Bilbao, número 100, de la urbanización Soto Sierra, en Soto del Real, con 500 metros cuadrados de superficie (sobre) la parcela, ocupando la edificación unos 100 metros cuadrados, con dos plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo, tomo 592, libro 77, folio 155, finca 1.511, inscripción sexta.

Por resolución de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días dicha finca, señalándose para ello en este Juzgado, calle Muralla, número 1, el día 28 de octubre de 1998, a las diez horas, sirviendo como tipo de licitación el de 15.360.000 pesetas, que es el fijado en escritura de hipoteca; caso de no existir postores o postura admisible, y, en segunda, se fija el día 25 de noviembre de 1998, a las misma hora, ésta con rebaja del 25 por 100 y de darse las circunstancias expresadas, y, en tercera, se señala el día 23 de diciembre de 1998, e idéntica hora, ésta sin sujeción a tipo, subastas que tendrán lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 2365000-18-226/97, o establecimiento idóneo, una suma no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiendo éstas hacerse en plica cerrada, con suficiente antelación ante este Juzgado y previo acreditamiento de la consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación registral se encuentran en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que los mismos las aceptan como bastante sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, quedando el rematante subrogado en las mismas y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Colmenar Viejo a 6 de julio de 1998.—El Secretario.—47.355.

CÓRDOBA

Edicto

Doña Patrocinio Mira Caballos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 141/98, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, Cajasur, con código de identificación fiscal G-14004485, con domicilio social en Córdoba, avenida Ronda de los Tejares, números 18-24; contra don Rafael González Peinda y doña María del Carmen Corredera García, mayores de edad, casados entre sí, con documentos nacionales de identidad números 30.398.908-S y 30.403.862,